



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 12 DIC 2025

VISTO:

La propuesta efectuada por el Decano de la Facultad, referida a la designación de Docentes Interinos, en el módulo de Biología celular, del Ciclo de Formación Introductorio (CFI) de la Carrera de Medicina FCS-UNCA, aprobada por OCS-2022-15-E-UNCA, actuaciones obrantes en Expte. N° 069/25 FCS, Y;

CONSIDERANDO:

Que por RES. CD FCS 012/25 se designó a la Biol. Verónica Alejandra Galiñanes DNI 23.934.952 como Profesor Adjunto Simple Interino en el módulo de Biología Celular.

Que por RES. FCS 134/25, ratificada mediante RES. CD FCS 062/25, se aceptó la renuncia presentada por la Biol. Verónica Alejandra Galiñanes DNI 23.934.952 al cargo de Profesor Adjunto Interino Dedicación Simple a partir del 1° de octubre de 2025.

Que, como consecuencia de la renuncia aceptada, se ha producido la vacancia del cargo de Profesor Adjunto Interino del módulo de Biología Celular correspondiente al Ciclo de Formación Introductorio de la carrera de Medicina FCS-UNCA, resultando necesario proceder a su cobertura a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas.

Que corresponde designar un cargo de Profesor Adjunto Interino en el módulo de Biología celular del Ciclo de Formación Introductorio de la Carrera de Medicina FCS-UNCA, a partir del 12 de diciembre de 2025 hasta el 31 de marzo de 2026.

Que la actividad académica por extensión de Profesores y Auxiliares Docentes Interinos del CFI, se implementará para colaborar en toda actividad docente, en armonía al contenido y objetivos de los módulos, de conformidad al título profesional del docente.

Que mediante Acta Acuerdo celebrada entre el Poder Ejecutivo de la Provincia de Catamarca y la UNCA, de fecha 14 de marzo de 2024, el gobierno provincial se compromete a financiar la planta docente con el fin de garantizar el inicio y normal funcionamiento de la carrera de Medicina de la FCS-UNCA.

Que en el Capítulo VIII del Estatuto de la Universidad Nacional de Catamarca (EU-UNCA) en su artículo 53° establece la categoría de los Profesores.

Que el artículo 52° indica que los Docentes podrán ingresar a la Universidad Nacional de Catamarca mediante concurso docente, designación interina o mediante contrato.

Que los Docentes del CFI serán designados interinamente, durarán en sus cargos el tiempo que se establezca en el instrumento de designación, el que no podrá ser superior a un (1) año. En todos los casos cesarán automáticamente el 31 de marzo del año siguiente, como plazo máximo (Artículo 59° EU-UNCA).

Que en un todo de acuerdo al artículo 39 inc. h), el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de Catamarca le corresponde "proponer al Consejo Directivo la designación, promoción y remoción del personal docente interino" a efectos de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas previstas para el presente año académico.



ES COPIA FIFI



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Maria Cristina del V. Arce
Lic. Mujer. MARIA CRISTINA DEL V. ARCE
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Verónica Alejandra Galiñanes
Biol. VERONICA ALEJANDRA GALIÑANES
SECRETARIA
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

085-25

RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. N°

12 DIC 2025

Que el Cuerpo reunido en Sesión Extraordinaria del 11 de diciembre de 2025, considera dar curso favorable a la propuesta Decanal.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Extraordinaria del 11 de diciembre de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a la Med. Mgter. María Fabiana Olivato DNI N° 23.153.407 en el cargo de Profesor Adjunto Simple Interino del modulo, Biología celular correspondiente al Ciclo de Formación Introdutorio de la Carrera de Medicina FCS-UNCA, en virtud al visto y considerando del presente Instrumento Legal, a partir del 12 de diciembre de 2025 hasta el 31 de marzo de 2026.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Económico Financiera de la UNCA establezca la retribución del personal docente designado precedentemente, conforme la escala que se disponga por Rectorado, mediante instrumentos resolutivos, bajo la modalidad de Docentes Interinos.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de Competencia. Cumplido, ARCHIVAR.



ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. Mgter. MARIA CRISTINA DEL V. ARREGUEZ
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Biol. VERONICA ALEJANDRA GALIÑANES
SECRETARIA
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD